

4959 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.746/1997 al 2.759/1997.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2.746, de 24 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.746/1997 a las viguetas pretensadas fabricadas por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 2.747, de 24 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.747/1997 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 2.748, de 24 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.748/1997 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 2.749, de 24 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.749/1997 al forjado de viguetas pretensadas «TP/10» fabricado por «Forjados Badajoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz.

Resolución número 2.750, de 24 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.750/1997 al forjado de viguetas pretensadas «DT/118» fabricado por «Forjados Badajoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz.

Resolución número 2.751, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.751/1997 al forjado de viguetas armadas «TP/10» fabricado por «Prefabricados Roca, Sociedad Limitada», con domicilio en Cuevas del Almanzora (Almería).

Resolución número 2.752, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.752/1997 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en León.

Resolución número 2.753, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.753/1997 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en León.

Resolución número 2.754, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.754/1997 al forjado de placas armadas fabricado por «Moncova de Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora.

Resolución número 2.755, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.755/1997 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Moncova de Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora.

Resolución número 2.756, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.756/1997 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Moncova de Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora.

Resolución número 2.757, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.757/1997 al forjado de viguetas pretensadas «H-40» fabricado por Viguetas Ribe, con domicilio en Algimia de Alfara (Valencia).

Resolución número 2.758, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.758/1997 a las placas pretensadas fabricadas por Viguetas Ribe, con domicilio en Algimia de Alfara (Valencia).

Resolución número 2.759, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.759/1997 a las placas pretensadas fabricadas por Viguetas Ribe, con domicilio en Algimia de Alfara (Valencia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

4960 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.760/1997 al 2.773/1997.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2.760, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.760/1997 a las viguetas pretensadas fabricadas por Viguetas Ribe, con domicilio en Algimia de Alfara (Valencia).

Resolución número 2.761, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.761/1997 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por Viguetas Ribe, con domicilio en Algimia de Alfara (Valencia).

Resolución número 2.762, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.762/1997 al forjado de placas pretensadas «32», fabricado por «Lufort, Sociedad Limitada», con domicilio en Chiva (Valencia).

Resolución número 2.763, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.763/1997 al forjado de placas pretensadas «40», fabricado por «Lufort, Sociedad Limitada», con domicilio en Chiva (Valencia).

Resolución número 2.764, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 2.764/1997 al forjado de placas pretensadas «50», fabricado por «Lufort, Sociedad Limitada», con domicilio en Chiva (Valencia).

Resolución número 2.765, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.765/1997 al forjado de placas pretensadas, fabricado por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.766, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.766/1997 al forjado de viguetas pretensadas «Alvi P-20», fabricado por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.767, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.767/1997 al forjado de viguetas pretensadas «Alvi P-16», fabricado por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.768, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.768/1997 a las placas pretensadas, fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.769, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.769/1997 a las viguetas pretensadas «Alvi P-16», fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.770, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.770/1997 a las viguetas pretensadas «Alvi P-20», fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.771, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.771/1997 a las viguetas pretensadas «Alvi P-18», fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.772, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.772/1997 a las viguetas pretensadas «Alvi D-20», fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 2.773, de 7 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.773/1997 a las placas pretensadas, fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en San Fernando de Henares (Madrid).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 30 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.